

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal Sumario (Revisión de Alimentos) de Comisaria Tercera de Familia de Envigado, en nombre y representación del menor de edad Juan Bastian Quijano Diaz. Progenitores Erika Marcela Diaz Lozada y Juan Carlos Quijano Moya. Rad. No. 73168 31 84 001 2021 001069 00.

Cumplido lo ordenado por el juzgado en el auto anterior, fechado 11 de abril del corriente año, por parte de los señores Erika Marcela Diaz Lozada y Juan Carlos Quijano Moya, como progenitores del menor beneficiario de los alimentos objeto de revisión, el juzgado obrando de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 del C.G.P., convoca a las citadas personas a la audiencia prevista en el numeral 2 de la citada norma, con el fin de llevar a efecto la reconstrucción de lo decidido en la audiencia pública oral celebrada el 2 de noviembre de 2021, a la hora de las 3:00 P.M., para lo cual se tendrá en cuenta los documentos aportados por los citados señores para el momento del requerimiento en éste caso dispuesto.

En consecuencia, se señala la hora de las 10 a.m. del día 14 del mes de JUNIO del año que avanza, para llevar a efecto la audiencia citada, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la le 2213 del 13 de junio de 2022, que declaró la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE.

Lo anterior, hágasele saber a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.

Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>91</u> , hoy <u>01-06-23</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario